

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D. C.
SALA LABORAL**

Mag. Ponente: Dr. MANUEL EDUARDO SERRANO BAQUERO.

**PROCESO ORDINARIO DE ALBA MARINA GUTIÉRREZ VILLABONA
CONTRA LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE
PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A. Y LA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES**

Bogotá D. C., cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO

Para dar trámite y cumplimiento a lo dispuesto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia en la sentencia tutela de fecha 20 de enero de 2021, mediante la cual se dejó sin efectos la sentencia proferida el 26 de abril de 2019 por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá, se ORDENA por Secretaría requerir al Juzgado Veintitrés (23) Laboral del Circuito de Bogotá D.C. para que remita al Tribunal Superior de Bogotá -Secretaría de la Sala laboral- a la mayor brevedad posible, el expediente que contiene el proceso ordinario No. 11001-31-05-023-2016-00637-00.

Para el efecto y en atención a las medidas tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura para mitigar los riesgos asociados al COVID – 19 en la rama judicial, el Juzgado Veintitrés (23) Laboral del Circuito de Bogotá D.C. deberá tramitar los permisos a fin de entregar el expediente en físico a los funcionarios de la Secretaría Laboral del Tribunal Superior de Bogotá o remitir el expediente digitalizado al correo electrónico secsltribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, con copia al correo electrónico des13sltsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Déjese constancia y cúmplase



MANUEL EDUARDO SERRANO BAQUERO

Magistrado

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D. C.**

SALA LABORAL

Mag. Ponente: Dr. MANUEL EDUARDO SERRANO BAQUERO.

**PROCESO ORDINARIO DE NELSON JAIME TIBAQUIRA BUITRAGO
CONTRA LA ARP LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A.**

Bogotá D. C., cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO

Llega el día de hoy al correo electrónico institucional del despacho a cargo del suscrito magistrado, auto proferido el 29 de enero de 2021 por el Magistrado de la Sala de Descongestión Laboral de la Corte Suprema de Justicia, DONALD JOSÉ DIX PONNEFZ, a través del cual solicita la remisión del expediente que contiene el proceso ordinario laboral de NELSON JAIME TIBAQUIRA BUITRAGO contra la COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CERÁMICA S.A. COLCERÁMICA S.A y otros, a fin de resolver un incidente de nulidad.

Si bien el 16 de diciembre de 2020 la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá profirió auto de OBEDEZCASE Y CÚMPLASE de lo resuelto por el Superior, y dispuso la devolución de las diligencias al Juzgado de origen, se verificó que el expediente físico aún se encuentra en la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá.

En consecuencia, se ORDENA por SECRETARIA la remisión inmediata del expediente a la Sala de Descongestión Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

Déjese constancia y cúmplase



MANUEL EDUARDO SERRANO BAQUERO
Magistrado